

TABLA DE APLICACIÓN DE PORCENTAJES BECA NIVEL DE INGRESOS

| CATEGORÍA | RANGO DE INGRESO NOMINAL PERCÁPITA (dólares) | | GRADO | POSGRADO |
|-----------|--|-----|-------|----------|
| A | 0 | 200 | 60% | 25% |
| B | 201 | 300 | 50% | 20% |
| C | 301 | 400 | 40% | 15% |
| D | 401 | 500 | 30% | 10% |
| E | 501 | 700 | 20% | 5% |

Consideraciones:

- La presente tabla rige para nuevas solicitudes de becas, no es de aplicación para becarios continuos.
- En caso de estudiantes con doble vulnerabilidad social, económica y familiar, se podrá incrementar la beca nivel de ingresos hasta un 20%, previo informe de Trabajo Social de la Unidad Bienestar Universitario. Aplica para pregrado.
- Para los estudiantes nuevos de los centros de Galápagos, se incrementará la beca nivel de ingresos en un 10% para grado y 5% en posgrados por la diferenciación en el costo de vida que tiene Galápagos frente al territorio nacional.
- Para los estudiantes que están en condición de migrantes y matriculados en los centros del exterior se aplica esta tabla. Para el caso los centros de Europa, los valores serán considerados en euros.
- Los estudiantes beneficiarios nuevos de grado con una beca nivel de ingresos igual o mayor al 40%, adicionalmente se les facilitará un dispositivo electrónico (tablet) para el acceso a la plataforma virtual y material bibliográfico digital (este beneficio se podrá otorgar en función a la disponibilidad de equipos).

